

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, quince de marzo de dos mil veintiuno

Referencia: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Demandante: JORGE MIGUEL PAUKER GALVEZ

Demandado: LUZ AMPARO GIRALDO OSPINA

Radicado: 2018-00725-00

El demandante presenta dentro del término oportuno recurso de apelación en contra del auto de fecha 5 de marzo de 2021, a través del cual, se aprobó la liquidación de costas efectuada por el Despacho.

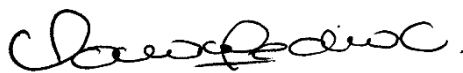
En tal virtud, el juzgado, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso, concederá la apelación interpuesta por el demandante en el EFECTO SUSPENSIVO y en consecuencia se REMITIRÁ el expediente digital al **Juzgado Once Civil del Circuito**, despacho que profirió la Sentencia de 2da instancia.

Por lo anterior, este Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: CONCEDER el recurso de **APELACIÓN** en **EFECTO SUSPENSIVO** en contra del auto de fecha 5 de marzo de 2021, a través del cual, se aprobó la liquidación de costas efectuada por el Despacho.

SEGUNDO: REMITASE el expediente digital al **JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO**, quien conoció de la apelación de la sentencia proferida en esta instancia.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 038 DE HOY 16 DE MARZO DE 2021. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO